


1.º grado: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
SEMANA 9
TEMA: Los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Perú
¿QUÉ HAREMOS?

Las niñas, los niños y las y los adolescentes son la prioridad en esta circunstancia de aislamiento frente a la COVID-19, sin embargo: ¿De qué manera sus derechos se están garantizando? ¿Cuáles de tus derechos crees que se están cumpliendo y cuáles no?



- (según la plataforma APRENDO EN CASA Tienes 40 minutos para trabajar cada actividad. ¿Preparada/o? - pero no olvides leer las indicaciones de la página 01 del presente módulo)
- Si tienes alguna dificultad, solicita el apoyo de un familiar y de tu DOCENTE
- Todo el desarrollo de sus actividades se transcribe aparte en el portafolio de trabajo.

Actividad - DIA 1
Analizamos y comprendemos los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Perú y cómo se garantiza su cumplimiento

En la primera actividad, analizarás y comprenderás sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Perú y cómo se garantiza su cumplimiento.

Sitúate y asume tu rol de ciudadana/o comprometida/o con los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

Es frecuente escuchar y hablar sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, sin embargo, muchas veces estos no se cumplen, lo cual debemos rechazar y contribuir a que se garanticen. Tú debes saber que tienes derechos; tu derecho implica un deber para otros, y el derecho de los otros implica un deber para ti. Por ejemplo, tú tienes el derecho a la educación y tus padres el deber de garantizar tu educación; tu compañero/a de clase tiene el derecho a su integridad y tú el deber de respetarlo, por lo cual no está permitido tocar su cuerpo, ni maltratarlo, ni ofenderlo, ni nada que atente contra su integridad.

¡Infórmate y reflexiona!

Te invitamos a leer **LO SIGUIENTE** extraído del texto de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica 1.

- “¿Cómo se garantizan nuestros derechos?”, página 162.
- “¿Y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Perú?”, página 163.

Capítulo 5. Reflexión ética, convivencia y derechos humanos

¿Cómo se garantizan nuestros derechos? ¿Estos derechos han sido siempre los mismos?

No siempre los derechos fueron reconocidos para todas las personas. Por ejemplo, en el Perú hasta 1854 había familias que tenían esclavas y esclavos, generalmente afrodescendientes. De otro lado, las mujeres recién lograron ejercer el derecho a votar en 1956, y los analfabetos, en 1979.

Es decir, por varios años las mujeres y muchas personas no podían elegir a sus representantes y autoridades. Es importante que nos demos cuenta de que los derechos fueron conquistados a lo largo de los años, mediante diversas acciones realizadas por personas y grupos sociales. Hoy en día es nuestra responsabilidad practicarlos y defenderlos.

Si analizamos estos cambios, lo que más sobresale es que los derechos —no solo en nuestro país, sino a nivel global— se han ido “democratizando”, es decir, se han ido reconociendo para todas y todos ante la ley.

Los derechos de todas y todos los peruanos, así como los deberes ciudadanos, se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Perú, lo que obliga al Estado a garantizarlos.

Cuando somos conscientes de que nuestros derechos son resultado de esfuerzos colectivos, podemos ser más sensibles para evitar que estos se vean afectados.





¿Y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Perú?

De modo similar, si pensamos en los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y analizamos su historia, notamos que no siempre fueron reconocidos. Estos derechos recién se reconocieron en 1959 y, luego de treinta años, en 1989, se logró recién establecer la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta Convención fue firmada por varios Estados, entre ellos el Perú. Cada Estado miembro de la Convención debe incorporar en su sistema legal los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes. En el Perú, el instrumento principal para cumplir con dicho objetivo es el Código de los niños y adolescentes, firmado en el año 2000.

Algunos derechos reconocidos en el Código de los niños y adolescentes

Artículo 3.- A vivir en un ambiente sano. El niño y el adolescente tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 4.- A su integridad personal. El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. [...]

Artículo 14.- A la educación, cultura, deporte y recreación. [...] El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres.

Artículo 20.- A participar en programas culturales, deportivos y recreativos. El Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes.



A) AHORA, A PARTIR DE LO LEÍDO, RESPONDE LO SIGUIENTE



En tu portafolio de trabajo o graba un audio:

- A1.** ¿Cuál de los derechos presentados crees que podría estar siendo vulnerado con respecto a tu persona en este tiempo de aislamiento social o anteriormente?, ¿por qué?
- A2.** ¿Qué prácticas en tu comunidad crees que están vulnerando los derechos de la niña, del niño y del adolescente en este tiempo de aislamiento social o anteriormente?, ¿por qué? - Dialoga con algún familiar o compañera/o sobre la pregunta "2" y establezcan alternativas que contribuyan a superar el problema.
- A3.** ¿Qué importancia tiene la Constitución Política del Perú en relación con los derechos de las niñas, los niños y adolescentes?

Actividad - DIA 5

Argumentamos sobre la importancia del respeto a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

En la segunda actividad, tu reto será argumentar sobre la importancia del respeto a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

B) REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Ahora completa el siguiente cuadro, TRASCRIBIENDOLO A TU PORTAFOLIO DE TRABAJO O CUADERNO, porque no es obligatorio imprimir:

Derechos	¿Qué se entiende por este derecho?	Ejemplifica cómo lo ejerces
Artículo 3 A vivir en un ambiente sano.		
Artículo 4 A su integridad personal.		
Artículo 14 A la educación, cultura, deporte y recreación.		
Artículo 20 A participar en programas culturales, deportivos y recreativos.		

C) ¡AHORA, TIENES UN RETO MAYOR!

- C1.** Redacta un texto o graba un audio donde argumentes sobre la importancia del respeto a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- C2.** Puedes compartir tu trabajo con tu familia o compañeras/os.